



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-24167223-APN-GA#SSN - ENTRADA EN VIGENCIA ARTÍCULO 1 RESOL-2018-1162-APN-SSN#MHA

VISTO el Expediente EX-2017-24167223-APN-GA#SSN, el Artículo 23 de la Ley N° 20.091, el Artículo 68 de la Ley N° 24.449, la Resolución RESOL-2018-1162-APN-SSN#MHA de fecha 19 de diciembre, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2018-1162-APN-SSN#MHA de fecha 19 de diciembre se establecen nuevas condiciones contractuales para la Cláusula SO-RC 5.1 PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 24.449 (CUBRIENDO LOS RIESGOS DE MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA) dispuesta en el Anexo del punto 23.6. inc. a. 1) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que resulta necesario establecer que lo dispuesto en virtud del referido Artículo 1° de la citada Resolución RESOL-2018-1162-APN-SSN#MHA de fecha 19 de diciembre resultará operativo a partir del 1 de abril de 2019.

Que la Gerencia Técnica y Normativa ha tomado debida intervención.

Que oportunamente la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2018-1162-APN-SSN#MHA de fecha 19 de diciembre entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

